

BUIN, 08 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1033 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

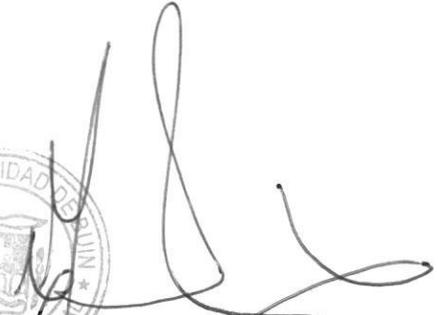
CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 431 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 08 de Abril de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 431** de la Sesión Ordinaria N° 1355 del Concejo Municipal que por la unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se Acuerda otorgar Ampliación de Plazo del Comodato al Cuerpo de Bomberos de Buin de fecha 23 de Agosto de 2015, del Lote A2-B, de 892 m2 del Lote Z1 de Equipamiento Municipal, inscrito a nombre del Municipio a fojas 1331V, N° 2141 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin, a 99 años por exigencia para la construcción de nuevo Cuartel de la 6° Compañía de Bomberos del Nuevo Buin

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JVA/IMG/VLS/gmg
DISTRIBUCIÓN:
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.